



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### *Aprobación inicial de ordenanzas*

El Pleno del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2022, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las subvenciones a asociaciones culturales del Ayuntamiento de Medina de Pomar, la ordenanza reguladora de las subvenciones a clubes y/o asociaciones deportivas de Medina de Pomar y la ordenanza reguladora de subvenciones a deportistas y técnicos destacados en Medina de Pomar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Medina de Pomar, a 21 de diciembre de 2022.

El alcalde-presidente,  
Isaac Angulo Gutiérrez